REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN-ARN-

RESOLUCIÓN NÚMERO 3042 de 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, ARN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 30 numeral 1º de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con las facultades delegadas por el Director General de la Agencia mediante la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 4138 de 2011 se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objeto de: gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia.

Que por medio del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, se modificó entre otros, el nombre de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por el nombre bajo la denominación "**Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN**", y el objeto: *"(…) gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia";* y por consiguiente, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Que **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN - ARN** se encuentra interesada en contratar ***"los servicios de organización y desarrollo de cursos para un grupo de funcionarios designados de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en Gerencia Estratégica, Auditoría en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y Auditorías en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo definido en el ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"***; para lo cual se estableció que el presente proceso de selección se llevará a cabo por "Grupos", teniendo en cuenta que las capacitaciones se encuentran distribuidas por dos (2) Grupos Temáticos, y en ese sentido **se aceptan propuestas parciales.** Los Grupos Temáticos son:

GRUPO	CURSO	NUMERO DE PERSONAS A CAPACITAR	DIRIGIDO A
GRUPO I "Gerencia Estratégica"	Curso Gerencia Estratégica	30	Funcionarios delegados de cada dependencia, como elementos claves en los procesos del área
GRUPO II "Formación de Auditores"	1. Curso como Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001/2013.	35	Funcionarios de la Oficina de tecnologías de la información y Enlaces en la diferentes dependencias de la ARN
	2. Curso como Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072 /2015.		Funcionarios Control Interno de Gestión y Enlaces de diferentes dependencias de la ARN.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

Que definida la necesidad de la **ARN** y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Talento Humano realizó el estudio previo y la justificación de la necesidad.

Que por la cuantía del proceso, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concor.dantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el 05 de agosto de 2019 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, por el término de cinco (05) días hábiles, esto es del 06 al 13 de agosto de 2019, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que en el presente proceso de selección se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y mensajes por la plataforma del proceso, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, así:

Medio de presentación de la observación – SECOP II	Entidad	Fecha de presentación de la observación	Fecha de respuesta a la observación	Medio de respuesta
Mensajes	KAPITAL GROUP SAS	14/08/2019	16/08/2019	Mensaje Público
	GRUPO OPALUS S.A.S.	13/08/2019		
Observaciones	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	13/08/2019	16/08/2019	Mensaje Público
	SGS COLOMBIA SAS	13/08/2019	16/08/2019	
	GRUPO OPALUS S.A.S.	13/08/2019	16/08/2019	Observaciones

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dentro de la oportunidad prevista para ello en el cronograma del proceso establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones, hasta el día hábil anterior a la apertura del presente proceso, es decir, hasta el 15 de agosto de 2019, se recibió una manifestación de interés para limitar el proceso a **MIPYMES**, por parte de la firma **KAPITAL GROUP SAS.**

Por lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el mencionado artículo y lo señalado en el numeral 1.12.4 del Anexo Complementario del Pliego Electrónico SECOP II, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ARN-489-2019 **NO SE LIMITA A MIPYMES,** teniendo en cuenta que no se cumplieron las condiciones establecidas para ello.

Que de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, **la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ARN-489-2019.**

Que los Estudios Previos, y el Pliego de Condiciones Definitivo y su Anexo Complementario podrán ser consultados en el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa de la **ARN**, ubicado en la Carrera 6 No. 14-98 Piso 8 Edificio Santander, en la ciudad de Bogotá D.C., o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

Que mediante Resolución No. 2669 del 16 de agosto de 2019, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ARN-489-2019, cuyo objeto consiste en *"Prestar los servicios de organización y desarrollo de cursos para un grupo de funcionarios designados de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en Gerencia Estratégica, Auditoría en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y Auditorías en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud*

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

en el Trabajo, de acuerdo con lo definido en el ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"; documento que fue publicado junto con el Estudio Previo Definitivo, Anexo No.1 de Especificaciones Técnicas Mínimas y el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que se estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 71.138.200,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, discriminado así:

- **Para el LOTE No. 1 - GRUPO I "Gerencia Estratégica"** asciende hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($17.314.500,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

- **Para el LOTE No. 2 - GRUPO II "Formación de Auditores"**, asciende hasta la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS ($53.823.700,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, discriminados de la siguiente manera: **i)** para el **Curso Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013**, hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($22.615.000,00) M/CTE,** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones; y **ii)** para el **Curso Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018 - Decreto 1072:2015**, hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($22.615.000,00) M/CTE,** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones.

Que hasta el día 22 de agosto de 2019 se recibieron manifestaciones de interés de participar en el proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de las siguientes empresas:

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL
1	PRIME BUSINESS
2	KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL
3	PSICOPROYECTOS
4	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES
5	EAN
6	GRUPLAB
7	CET COLSUBSIDIO
8	CQR S.A.S
9	WAYS OF HOPE
10	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
11	CESDE
12	SGS
13	BONGA BUSTAMANTE SAS
14	INTUITIVA CONSULTORES S.A.S
15	UMB
16	CICCE
17	CORPORACION CONADES
18	COLSERVICO Y SUMINISTROS SAS
19	BETA GROUP SERVICES SAS
20	CENSA S.A.S
21	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA
22	UNIVERSITEC DE COLOMBIA
23	CGO LTDA
24	CONSORCIO SINERGIA
25	GESTIONAMOS

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

Que el 28 de agosto de 2019, se expidió y publicó en la plataforma SECOP II la "Adenda No. 1" mediante la cual se modificó el numeral "1.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL CONTRATO" del Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Que durante ese mismo término se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, así:

Medio de presentación de la observación en el SECOP II	Entidad	Fecha de presentación de la observación	Fecha de respuesta a la observación	Medio de respuesta
Observaciones al Pliego de Condiciones	SGS Colombia S.A.S.	22/08/2019	28/08/2019	Observaciones al Pliego de Condiciones

Que el día 30 de agosto de 2019 se realizó la recepción de ofertas y el cierre del proceso, la apertura de sobres y el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**, de los siguientes proponentes:

No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes
1	CONSORCIO SINERGIA
2	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GROUP
3	KAPITAL GROUP S.A.S - KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL
4	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S -CQR S.A.S
5	CESDE S.A.
6	SGS COLOMBIA S.A.S.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Asesor Evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día 05 de septiembre de 2019 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas allegadas, cuyo resultado es el siguiente:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR

LOTE 1- GRUPO I "Gerencia Estratégica":

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO			RESULTADO
				EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CERTIFICACION DE ACREDITACION ONAC (GRUPO II)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	CONSORCIO SINERGIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GRUOP	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO HABILITADO

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

3	KAPITAL GROUP S.A.S - KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CESDE S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO HABILITADO
5	SGS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el detalle de los informes de verificación y evaluación de los requisitos técnicos y de las propuestas económicas hacen parte integral del Informe Preliminar de Evaluación, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

LOTE 2- GRUPO II - "Formador de Auditores", cursos: "Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013" y "Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072:2015".

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO			RESULTADO
				EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CERTIFICACION DE ACREDITACION ONAC (GRUPO II)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S -CQR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	SGS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el detalle de los informes de verificación y evaluación de los requisitos técnicos y de las propuestas económicas hacen parte integral del Informe Preliminar de Evaluación, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

INFORME DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

LOTE 1- GRUPO I "Gerencia Estratégica":

El informe preliminar de calificación de las propuestas es el siguiente:

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
CONSORCIO SINERGIA	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	693,97
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica (Máximo 400 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Armónica**	**343,97**	
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GROUP	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	**712,46**
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	
		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica (Máximo 400 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Armónica**	**362,46**	
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	
KAPITAL GROUP S.A.S - KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	**702,21**
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	
		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica (Máximo 400 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Armónica**	**352,21**	
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	
CESDE S.A.	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	**750,00**
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	
		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica (Máximo 400 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Armónica**	**400,00**	
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	
SGS COLOMBIA S.A.S.	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	**700,7**
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	
		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Armónica**	**350,70**	

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

	(Máximo 400 puntos)			
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	

Que el detalle de los informes de verificación y evaluación de los requisitos técnicos y de las propuestas económicas hacen parte integral del Informe Preliminar de Evaluación, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

LOTE 2- GRUPO II - "Formador de Auditores", cursos: "Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013" y "Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072:2015".

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S -CQR S.A.S	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	750,00
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	
		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica (Máximo 400 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Geométrica**	**400,00**	
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	
SGS COLOMBIA S.A.S.	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	700,36
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	
		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica (Máximo 400 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Geométrica**	**350,36**	
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	

Que el detalle de los informes de verificación y evaluación de los requisitos técnicos y de las propuestas económicas hacen parte integral del Informe Preliminar de Evaluación, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se dio traslado a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, esto fue desde el 06 al 10 de septiembre de 2019, con el fin de presentar las observaciones que se estimarán convenientes y pertinentes, así como las aclaraciones y/o subsanaciones de los documentos aportados para acreditar requisitos habilitantes.

Que dentro del término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, así:

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

Medio de presentación de la observación en el SECOP II	Entidad	Fecha de presentación de la observación	Fecha de respuesta a la observación	Medio de respuesta
Observaciones al Pliego de Condiciones	KAPITAL GROUP S.A.S - KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	10/09/2019	12/09/2019	Mensaje Público

Que durante dicho término los proponentes **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GROUP, KAPITAL GROUP S.A.S - KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL y CESDE S.A.,** presentaron documentos para subsanar. En cambio, los proponentes **CONSORCIO SINERGIA** y **SGS COLOMBIA S.A.S.** no aportaron documento alguno, por lo cual se deja constancia de ello.

Que el 12 de septiembre de 2019 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el documento de respuestas recibidas al Informe de Evaluación Preliminar publicado el 05 de septiembre de 2019, y, así mismo, se publicó el Informe de Evaluación Definitivo, el cual tuvo el siguiente resultado:

LOTE 1- GRUPO I "Gerencia Estratégica":

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO		RESULTADO
				EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	CONSORCIO SINERGIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GRUOP	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO HABILITADO
3	KAPITAL GROUP S.A.S - KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	**HABILITADO**
4	CESDE S.A.	**CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO HABILITADO
5	SGS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

LOTE 2- GRUPO II - "Formador de Auditores", cursos: "Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013" y "Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072:2015".

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO			RESULTADO
				EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CERTIFICACION DE ACREDITACION ONAC (GRUPO II)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S -CQR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SGS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

INFORME DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEFINITIVA:

LOTE 1- GRUPO I "Gerencia Estratégica":

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
KAPITAL GROUP S.A.S - KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	750,00
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	
		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica (Máximo 400 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Armónica**	**400,00**	
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	

LOTE 2- GRUPO II - "Formador de Auditores", cursos: "Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013" y "Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072:2015".

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S -CQR S.A.S	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	750,00
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	
		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica (Máximo 400 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Geométrica**	**400,00**	
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	

Que una vez publicado el Informe de Verificación y Evaluación Definitivo, el proponente **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GROUP** presentó observación al Informe de Verificación Técnico, el día 13 de septiembre de 2019 por medio de la sección "Mensajes.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

Que la Entidad, en cumplimiento de su deber de ***"escuchar al proponente y pronunciarse sobre sus explicaciones, si es del caso incluso luego del traslado del informe de evaluación"***[1] y en consonancia con el principio de transparencia y selección objetiva, procedió con la revisión de la observación presentada por el proponente **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GROUP**, la cual resultó pertinente y ajustada a las reglas del proceso ya que la misma correspondió en aclarar un aspecto que no fue tenido en cuenta en la verificación efectuada al documento que presentaron, durante el término de traslado, para subsanar el requisito habilitante establecido en el numeral 3.3.1. del Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, por lo anterior, el Comité Asesor Evaluador acogió la observación presentada por el proponente **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GROUP** la cual generó modificación en el resultado del Informe de Verificación y Evaluación Definitivo, publicado el 12 de septiembre de 2019, en lo que respecta al LOTE No.1 – GRUPO I; no obstante, se precisa que la calificación dada al proponente **CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S -CQR S.A.S.**, que presentó su oferta para el LOTE No. 2 – GRUPO II, se mantiene.

Que de acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Informe de Evaluación de las propuestas no se constituye en un acto administrativo definitivo, sino un **acto de trámite preparatorio**, por no contener una decisión de fondo que defina la adjudicación del contrato o contratos que se deriven del proceso, por cuanto estos documentos son elaborados por un comité asesor o consultor *"a quien la ley prohíbe trasladar la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección, ya que esta solo la tiene el jefe o representante de la entidad estatal"*[2], y en ese sentido "***la calificación del informe de evaluación de la propuesta puede ser corregido o modificado*** *cuando la administración encuentre pertinentes y ajustadas las observaciones de cualquiera de los oferentes en la etapa de publicidad y contradicción del mismo"*[3], antes de la adjudicación *"o, por lo menos, ser concomitante con ella"*[4]; la Entidad, publicó el día 16 de septiembre de 2019 el Informe de Verificación y Evaluación Definitivo para el "GRUPO I", cuyo resultado es el siguiente:

LOTE 1- GRUPO I "Gerencia Estratégica":

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO		RESULTADO
				EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	CONSORCIO SINERGIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GROUP	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	**HABILITADO**

[1] Consejo de Estado. Sección III. MP: Enrique Gil Botero. Fecha: Noviembre 14 de 2014. Rad. 27986. Reiteración de jurisprudencia. Sentencia Consejo de Estado. Sección III. Subsección C. MP: Olga Mélida Valle De De La Hoz. Fecha: 10 de agosto de 2015. Rad. 34713.
[2] Consejo de Estado. Sección III. MP: NORA CECILIA GOMEZ MOLINA. Fecha: Septiembre 04 de 2004. Rad. 13790.
[3] Consejo de Estado. Sección III. MP: NORA CECILIA GOMEZ MOLINA. Fecha: Septiembre 04 de 2004. Rad. 13790.
[4] Consejo de Estado. Sección III. MP: NORA CECILIA GOMEZ MOLINA. Fecha: Septiembre 04 de 2004. Rad. 13790.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

3	KAPITAL GROUP S.A.S - KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	**HABILITADO**
4	CESDE S.A.	**CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO HABILITADO
5	SGS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

INFORME DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

LOTE 1- GRUPO I "Gerencia Estratégica":

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GROUP	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	750,00
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	
		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica (Máximo 400 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Armónica**	**400,00**	
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	
KAPITAL GROUP S.A.S - KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	**Evaluación Técnica** (Máximo 250 puntos)	Cupos adicionales (1 CUPO)	100	740,63
		Cupos adicionales (2 CUPOS)	150	
		Cupos adicionales (3 CUPOS)	250	
		Subtotal	**250**	
	Evaluación Económica (Máximo 400 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Armónica**	**390,63**	
	Apoyo a la industria nacional (Máximo 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 1.7.1."	**100**	

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

Nota 1: El detalle de los informes de evaluación de los requisitos técnicos y de las propuestas económicas hacen parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

Nota 2: El puntaje solo fue otorgado a los proponentes habilitados.

Que en consecuencia, el Comité Verificador y Evaluador recomendó al Ordenador de Gasto **ADJUDICAR,** el contrato producto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ARN-489-2019 de la siguiente manera:

A) **LOTE 1 – GRUPO I "Gerencia Estratégica"** a la sociedad **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GROUP,** por cumplir con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje.

B) **LOTE 2 – GRUPO II "Formador de Auditores", cursos: "1. Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013" y "2. Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072:2015"** a la sociedad **CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S -CQR S.A.S.**, por cumplir con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje.

Que en atención a lo anterior, el Ordenador del Gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité Asesor Evaluador.

Que en mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo de **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION- ARN**,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el contrato resultado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-ARN-489-2019**, cuyo objeto consiste en *"**Prestar los servicios de organización y desarrollo de cursos para un grupo de funcionarios designados de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en Gerencia Estratégica, Auditoría en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y Auditorías en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo definido en el ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"***; de la siguiente manera:

A) **LOTE 1 – GRUPO I "Gerencia Estratégica"** a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - COLSUBSIDIO AIRBUS GROUP**, identificado con NIT. 900.401.526-8 por el valor total de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($11.865.954) MONEDA CORRIENTE,** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, de acuerdo con los señalado en el Pliego de Condiciones Electrónico y a su propuesta económica.

B) **LOTE 2 – GRUPO II "Formador de Auditores", cursos: "1. Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013" y "2. Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072:2015"** a la sociedad **CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S -CQR S.A.S.,** identificado con NIT. 830.040.274-30 por el valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIEN PESOS ($33.903.100) MONEDA CORRIENTE,** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección; discriminados de la siguiente manera: **i)** para el **Curso Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013**, por la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.951.550,00) M/CTE,** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones; y **ii)** para el **Curso Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018 - Decreto 1072:2015**, por la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.951.550,00) M/CTE,** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones**,** incluido IVA; de acuerdo con los señalado en el Pliego de Condiciones Electrónico y a su propuesta económica.

PARÁGRAFO: El valor de la presente contratación se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120219 del 07 de febrero de 2019, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la **ARN**.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL LOTE No.1 – GRUPO I Y EL CONTRATO PARA EL LOTE No.2- GRUPO II RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-489-2019"

ARTÍCULO 2º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada y comunicada con su publicación y constancias de lectura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., el.

16 SEP 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: Mónica Liliana González Mizar – Abogada del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor- Coordinador Grupo de Gestión Contractual.